
RESOLUCIÓN No. 9356

2 OCT 2017

Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de la delegación conferida mediante Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015 expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 1479 del 4 de septiembre de 2017 dispuso la creación de 3737 empleos en la planta de personal de carácter permanente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras", los cuales deben ser provistos con personal idóneo y que cumpla con los requisitos mínimos establecidos por la Resolución No. 7747 del 05 de septiembre de 2017 y sus modificatorias.

Que en la planta global de personal del ICBF existen algunos empleos de carrera administrativa vacantes en forma **definitiva**, los cuales, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, deben ser provistos a través de encargo, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que la Dirección de Gestión Humana verificó que a pesar de existir Servidores Públicos con derechos de carrera Administrativa los cuales cumplen con los requisitos establecidos por el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para ser encargados en las vacantes del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, solo algunos aceptaron el ofrecimiento de encargo quedando vacantes los cargos relacionados en las regionales que a continuación se enuncian, por lo cual, se procederá a efectuar los nombramientos en provisionalidad.

Que la Dirección de Gestión Humana certifica que la(s) persona(s) que se relaciona(n) en la parte resolutive del presente acto administrativo cumple(n) con el perfil, y los requisitos para desempeñar el (los) cargo (s) en el (los) que se designa(n), conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Requisitos establecido para los empleos de la Planta Global del ICBF.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en provisionalidad en la Regional Antioquia, a la siguiente persona o que se relaciona a continuación:

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

RESOLUCIÓN No.

9056

- 2 OCT 2017

Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CODIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. NOROCCIDENTAL	11.256.218	JUAN CARLOS BRAVO CISNEROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25268)	PSICOLOGO	2.357.812,00
GRUPO DE PROTECCIÓN	1.020.393.335	MARIA DEL PILAR AGUIRRE MUÑOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25429)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	1.110.496.230	LINA MARÍA ZULUAGA PINZÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25269)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	1.128.473.943	YURENY TABARES BENITEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25270)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	22.025.936	MIRIAN CRISTINA MOLINA PIÑERES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25271)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. SUR ORIENTE	32.208.585	ALFA LEANDRA RUEDA AGUIRRE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25384)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	43.870.855	ISABEL CRISTINA BETANCOURT CORREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25272)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	1.032.433.197	ELIANA YESENIA DIAZ MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25273)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	43.839.270	DIANA MARÍA GIRALDO VELÁSQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25274)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. SUR ORIENTE	1.037.573.037	YULEIDY ALEJANDRA PÉREZ GARCÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25385)	PSICOLOGO	2.357.812,00
GRUPO DE PROTECCIÓN	14.695.921	JHON EDUARD RAMIREZ VIDAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25430)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. URABA	42.730.463	ADRIANA MARIA LOPEZ GALLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25423)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. ORIENTE	50.967.166	CLAUDIA ELOINA DURANGO PATTIGNO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25371)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	43.003.229	MARIA ROCIO ECHEVERRI MONTOYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25275)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. SUR ORIENTE	1.020.402.708	YEISON ANDRÉS AGUDELO PÉREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25386)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. ORIENTE	32.141.120	MARGARITA MARIA LLANO OSPINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25372)	PSICOLOGO	2.357.812,00

RESOLUCIÓN No. 9056

- 2 OCT 2017

Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CODIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. MAGDALENA MEDIO	33.751.148	DIANA MARIA PALACIOS ALARCÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25260)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. SUR ORIENTE	57.297.098	AYACELA FERNANDA JIMENEZ OSORIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25387)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. ORIENTE	43.712.063	MARIA EUGENIA ALZATE ALZATE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25373)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. ABURRA SUR	43.544.980	DIANA PATRICIA BURGOS ALVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25241)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	8.026.505	DANIEL BERRIO AGUIRRE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25276)	PSICOLOGO	2.357.812,00
GRUPO DE PROTECCIÓN	1.017.160.298	MARIA CAMILA CASTAÑO ARROYAVE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25431)	PSICOLOGO	2.357.812,00
GRUPO DE PROTECCIÓN	1.017.167.407	MANUELA MARIA AGUIRRE LONDOÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25432)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	1.128.404.677	CLAUDIA INES MONTOYA MARIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25277)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. SUR ORIENTE	43.270.266	GLORIA ELENA ALVAREZ ATEHORTUA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25388)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NORORIENTAL	1.128.465.773	ANA MARCELA BEDOYA VERGARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25334)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. OCCIDENTE MEDIO	30.668.223	EYMIS EDITH MOLINA PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25367)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. SUR ORIENTE	1.036.613.025	LAURA CATALINA ORTIZ VELEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25389)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. SUR ORIENTE	71.702.987	JOSE MARIA RINCÓN SALAZAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25390)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NORORIENTAL	1.017.168.357	LAURA SILVANA JARAMILLO RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25335)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	71.241.663	EYDER SANTOS CUESTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25278)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NORORIENTAL	1.017.151.581	JULIANA MARÍA MONCADA ZAPATA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25336)	PSICOLOGO	2.357.812,00

RESOLUCIÓN No. 9558

- 2 OCT 2017

Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CODIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. NOROCCIDENTAL	35.589.558	MARCELA BANGUERO LARGACHA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25279)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	34.987.439	BEATRIZ DEL SOCORRO SUAREZ SIERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25280)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	43.757.802	DIRLAY ANDREA QUINTERO PÉREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25281)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. ABURRA SUR	1.037.599.661	DIANA PATRICIA RIVERA MORALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25242)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NORORIENTAL	57.271.503	AUDREY KARIN HERNANDEZ CASTELLAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25337)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NORORIENTAL	1.036.931.254	JULY ANDREA SIERRA HOYOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25338)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	43.183.517	CAROLINA CARMONA SIERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25282)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	43.621.527	JUDITH SANCHEZ ZAPATA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25283)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. ABURRA NORTE	43.925.134	ORIANA SOFÍA COGOLLO GUZMÁN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25229)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. PORCE NUS	1.036.630.046	JESSICA MARIA ARANGO ACEVEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25382)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	71.762.341	EDINSON ALBEIRO PATIÑO DIOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25284)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. BAJO CAUCA	43.567.630	OLGA EFIGENIA AMADO CELY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25251)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. ABURRA NORTE	98.671.879	CARLOS ESTEBAN VILLA JIMÉNEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25230)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. ABURRA NORTE	39.206.699	BEATRIZ CARMONA MONSALVE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25231)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	43.856.949	JULIANA PATRICIA CARDONA ARBELAEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25285)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	43.260.770	YENNY ANDREA POSADA VALENCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25286)	PSICOLOGO	2.357.812,00

RESOLUCIÓN No.

9056

- 2 OCT 2017

Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CODIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. SUR ORIENTE	39.448.415	SANDRA PATRICIA CLAVIJO RENDÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25391)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	1.040.181.796	MELISSA YANETH QUINTERO TANGARIFE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25287)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. OCCIDENTE	1.037.581.272	ASTRID ELENA ARENAS SÁNCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25363)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. ABURRA SUR	54.256.456	SEFERINA MOSQUERA AGUALIMPIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25243)	PSICOLOGO	2.357.812,00
GRUPO DE PROTECCIÓN	1.067.843.055	DEISY PAOLA MONTES LONDOÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25433)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. ABURRA NORTE	32.206.927	CARLA CRISTINA PALACIO OSORNO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25232)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	49.665.047	LUZ HELENA CABRALES OSORIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25288)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	43.615.023	LUZ ELENA DUARTE GUZMÁN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25289)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. URABA	1.129.575.141	ADELINA CASTRO CUESTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25424)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. ORIENTE MEDIO	1.036.926.168	DIANA MARCELA CARDONA MONTOYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25380)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. SUR ORIENTE	46.643.834	IRLENE DEL CARMEN BARRIOS MARRIAGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25392)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NOROCCIDENTAL	22.029.165	YANILE DEL SOCORRO GALLEGU JIMENEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25290)	PSICOLOGO	2.357.812,00
GRUPO DE PROTECCIÓN	28.537.499	DIANA MARCELA CARDONA LOZADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25434)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. ORIENTE	1.082.874.256	ROGER RAFAEL CORREA BALLESTEROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25374)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. NORORIENTAL	43.118.937	KATERINE LISBETH GARCÍA HOLGUIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25339)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. SUR ORIENTE	43.204.201	JOHANA ASTRID NARANJO BENAVIDES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25393)	PSICOLOGO	2.357.812,00

RESOLUCIÓN No. 9056 - 2 OCT 2017

Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CODIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. SUR ORIENTE	39.315.137	ADIELA AMPARO TAPIAS BRAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (25394)	PSICOLOGO	2.357.812,00

PARÁGRAFO 1: El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

PARÁGRAFO 2: Las funciones que desarrollarán serán las contempladas en el Manual de Funciones vigente, Rol Psicología, según el grupo en el que se encuentra ubicado el empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La posesión de la(s) persona(s) nombrada(s) deberá realizarse ante el Director Regional, de acuerdo con la delegación conferida mediante Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones vigente, así como los requisitos para posesión.

PARÁGRAFO 1: Todo Servidor Público antes de posesionarse deberá diligenciar en el SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO **SIGEP** su Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, Artículo 1 el cual modifica el Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, establece:

(...) Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto. La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor. Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP.(...)

PARÁGRAFO 2: De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido (s).

RESOLUCIÓN No.

9056 - 2 OCT 2017

Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad

ARTÍCULO TERCERO El presente nombramiento provisional podrá ser terminado antes de cumplirse el término previsto, mediante resolución motivada suscrita por el nominador, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015

ARTÍCULO CUARTO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

- 2 OCT 2017



MARTHA YOLANDA CIRO FLÓREZ
Secretaria General

Aprobó: Carlos Enrique Garzón
Revisó: Nalivy Consuelo Noy / Alejandra Mogollón SG / Diego Bernal Macias
Elaboró: Faride Esther Alvarez Marin